



COALICO

Coalición contra la vinculación de niños, niñas y jóvenes al conflicto armado en Colombia

Consejo de Seguridad insista a los Estados a acabar con impunidad en delitos contra niños y niñas en el conflicto armado

Bogotá, junio 24 de 2013

El pasado 17 de junio de 2013 el Consejo de Seguridad de Naciones Unidas (CSNU) realizó el [debate anual sobre los niños y los conflictos armados](#) en el que se aprobó una declaración presidencial en la que se condenan las violaciones al derecho internacional contra los niños en los conflictos armados y se invita a los Estados sancionar a los perpetradores persistentes de crímenes contra niños y niñas.

La lucha contra la impunidad y, la rendición de cuentas de los perpetradores persistentes fueron los temas centrales de la discusión, además de las reflexiones en torno a los "Planes de Acción", una herramienta contenida dentro de la Resolución 1539 (2004) y la Resolución 1612 (2006) emitidas por el CSNU, que busca que Naciones Unidas dialogue con los grupos armados legales e ilegales para poner fin al reclutamiento y la utilización de niños.

El [Informe sobre los niños y los conflictos armados](#) que el Secretario General presenta anualmente ante Consejo Seguridad sobre la situación de los niños en los conflictos armados en todo el mundo, fue el insumo principal de este debate. En el documento se enumeran las partes en conflicto que hayan cometido graves violaciones contra los niños refiriéndose a: reclutamiento y utilización de niños, asesinatos y mutilaciones, la violación y la violencia sexual, y los ataques contra escuelas y hospitales. Este apartado se conoce como la "lista de la vergüenza" y este año enumera 55 fuerzas armadas y grupos armados ilegales, 29 de ellos son catalogados como perpetradores persistentes, al haber sido incluidos por un período de cinco años o más. Desde el año 2003 y de manera continua hasta la fecha, las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia -FARC- y Ejército de Liberación Nacional -ELN- han sido incluidos.

En la declaración presidencial del CSNU se subrayan la lucha contra la impunidad y la sanción de perpetradores como elementos cruciales para prevenir violaciones y abusos contra los niños y niñas. Así mismo, es la primera vez que se pone de relieve el papel de la Corte Penal Internacional. No obstante, señala la organización internacional Watchlist on Children and Armed Conflict "Hay elementos importantes que faltan en la declaración. De los 55 autores que figuran en el informe del Secretario General, 46 son los grupos armados no estatales. Algunos de estos grupos han tratado de concertar un plan de acción con las Naciones Unidas, pero se les ha impedido hacerlo. La declaración no incluye un llamamiento a los Estados miembros a permitir a Naciones Unidas acceso independiente a los grupos armados no estatales para el diálogo y la conclusión de un plan de acción".

El llamado a la lucha contra la impunidad es de especial relevancia para Colombia, pues la falta de verdad y justicia en los crímenes contra la niñez es alarmante. De las sentencias con las que se cuenta hoy en el marco de la denominada ley de Justicia y Paz, solo dos han sido relativas al reclutamiento forzado de menores. La primera, en la que se condena a Freddy Rendón Herrera alias "el Alemán" por el reclutamiento de 309 niños y niñas, de los cuáles 150 fueron entregados a sus familias eludiendo la obligación que tenía el grupo armado de reportarlos en medio de la desmovilización al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), ocultando este crimen e impidiendo que los niños fueran reconocidos como víctimas y accedieran a los programas a los que tenían derecho.

La segunda, es una condena parcial en contra de Orlando Villa Zapata, alias "la mona" del bloque Vencedores de Arauca por el reclutamiento de 73 niños y niñas, sobre la que vale la pena mencionar que este líder paramilitar a pesar de haber hecho parte del proceso de desmovilización de 2005, fue capturado en abril del 2008 por comandar la banda criminal 'Los Nevados', en Antioquia, lo que no impidió tampoco que continuara dentro de Justicia y Paz y fuera condenado solamente a siete años de prisión cuando la justicia ordinaria dispone una pena mucho mayor para este delito.



COALICO

Coalición contra la vinculación de niños, niñas
y jóvenes al conflicto armado en Colombia

Además, en justicia ordinaria se cuenta solo con 15 sentencias referidas a reclutamiento ilícito de menores y ninguna de las sentencias mencionadas anteriormente se pronuncia de fondo sobre los vejámenes sexuales a los que son sometidas las niñas cuando son vinculadas a los grupos armados, a pesar de que ello ocurre en un alto porcentaje de los casos.

De igual forma, a la COALICO le preocupa el seguimiento de perpetradores de crímenes contra niños y niñas que no son considerados por el Estado como grupos armados, a pesar de que cometen violaciones graves contra niños y niñas. Estas estructuras se han identificado como bandas criminales (Bacrim) o grupos sucesores de la desmovilización paramilitar. Y de acuerdo con el monitoreo realizado por el observatorio de la COALICO, las actuaciones de estos grupos generan los mismos impactos en la niñez que los otros grupos reconocidos como partes del conflicto armado por el Estado colombiano. Por lo tanto, se debe reportar e investigar las violaciones contra niños y niñas cometidas por estos grupos llamados bandas criminales, de acuerdo al principio del interés superior del niño, el cual trasciende al estatus político que ostente el perpetrador de las violaciones.

En este mismo punto, la COALICO reitera la preocupación frente a la desigualdad jurídica y revictimización que sufren los niños y niñas reclutados por Bacrim, a quienes no se les reconoce como víctima de reclutamiento. La COALICO resalta la recomendación del Secretario General en la que menciona que *“Los niños que han sido separados de grupos que el Gobierno considera criminales no deben ser remitidos al sistema de justicia penal y, por el contrario, deben ser tratados como víctimas y gozar de la misma protección y asistencia en la rehabilitación y reintegración que los niños que hayan sido separados de grupos guerrilleros.”*

La COALICO exhorta al Estado Colombiano a fortalecer y acelerar las acciones de investigación y sanción de los responsables de los delitos contra niños y niñas en el marco del conflicto armado. Igualmente, la COALICO comparte la preocupación de la participación de los niños y niñas en los procesos de dejación de armas y fin de los conflictos, tal y como se manifestó en el CSNU; por lo que insistimos en la necesidad de que en los actuales diálogos de paz con las FARC se garantice que la situación de niños y niñas víctimas del conflicto armado, especialmente de reclutamiento forzado, sea discutida en la agenda de negociación y el proceso de justicia transicional, garantizando su visibilidad como víctimas y atendiendo a los principios de verdad, justicia y reparación integral. Así mismo, es fundamental que el Estado colombiano prepare la respuesta institucional para acompañar un proceso de reintegración masiva de niños y niñas que puedan ser entregados como parte de eventuales acuerdos de paz.

Finalmente, la COALICO ve con preocupación que este año el Consejo de Seguridad cambiara el formato del debate abierto a un formato público más sencillo que limita la cantidad de países que intervienen, contrario al carácter histórico y abierto donde los países de la Asamblea General participaban enviando un mensaje más fuerte y contundente condenando las violaciones graves perpetradas contra los niños y las niñas en la guerra.

Organizaciones miembro de la Coalición contra la vinculación de niños, niñas y jóvenes al conflicto armado en Colombia (COALICO):

- Benposta Nación de Muchachos.
- Corporación Casa Amazonía.
- Corporación Vínculos.
- Defensa de niñas y niños internacional, DNI Colombia.
- Fundación Creciendo Unidos.
- Justapaz.
- Taller de Vida.

Mayor información | Visite la página web de la Coalico: www.coalico.org | Tel. (57-1) 2873905 – 2850693 | info@coalico.org